



AXA Autos
Carátula de Póliza
Automóviles/Auto Colectiva

800 900 1292

Moneda: NACIONAL

Póliza: TML035590000

Datos del Asegurado

Nombre: JAVIER GUSTAVO GARNICA ZULETA

R.F.C.: GAZJ610204S76

Teléfono: 3314094400

Y/O:

I.D.:

Domicilio: PATRIA 104 Col. JARDINES VALLARTA C.P. 45027 ZAPOPAN JALISCO U.A.:

R.Tel:

Datos del Vehículo

Vehículo: TESLA X 5 PASAJEROS |MB163289 *

Modelo: 2023

Motor: TG12324800241T

Capacidad: 5 Pasajeros

Serie: 7SAXCDE57PF413968

Carga:

Placas:

Remolque: No 2do. Remolque: No

Uso: Normal

Tarifa: TB4050

Servicio: Particular

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 30/OCT./2023

al: 30/OCT./2024

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 30/OCT./2023

Póliza Ant.:

Endoso:

Datos Adicionales

Agente: 029496 - Marsh México

Prima Neta: 19,648.91

Tasa de Financiamiento: 0.00

Gastos por Expedición: 400.00

Orden de trabajo:

Contrato: Agencia Marsh

I.V.A.: 3,207.83

OT. Agente:

Prima Total: 23,256.74

"AXA Seguros, S.A. de C.V." que en lo sucesivo se llamará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y durante la vigencia establecida, el vehículo arriba descrito contra los riesgos que enseguida aparecen con límite máximo de responsabilidad. Al recibir mi póliza me doy por enterado del contenido y alcance de las condiciones generales y especiales que rigen este seguro.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Col. Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, 03200, CDMX, México

Tel. 55 51 69 10 00 axa.mx. México, CDMX a 30 de octubre de 2023

Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado



AXA Autos
Carátula de Póliza
Automóviles/Auto Colectiva

800 900 1292

Moneda: NACIONAL

Póliza: TML035590000

Coberturas Amparadas.	Limite Máximo de Responsabilidad	Deducible
Daños Materiales	Valor Factura 2 Años	03 %
Robo Total	Valor Factura 2 Años	02 %
Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	2,000,000.00	
Gastos Médicos Ocupantes	100,000.00	
Defensa Legal	Amparada	
Responsabilidad Civil Personas en Exceso	3,000,000.00	
Extensión de Responsabilidad Civil	Amparada	
Responsabilidad Civil por Daños a Ocupantes	1,000,000.00	
Servicios de Asistencia	Amparada	
Transportación Privada	Amparada	
Accidentes Automovilísticos al Conductor	100,000.00	
Perdida de llaves	Amparada	
Responsabilidad Civil por Recarga Eléctrica	500,000.00	
Robo Parcial de Interiores y Exteriores	25,000.00	25 %
Eliminación de Deducible y Devolución de Primas	Amparada	
Llantas y Rines	Amparada	
	PRIMA NETA	19,648.91

Daños Materiales. En pérdidas parciales o totales se aplicara el porcentaje del 3 % sobre el **1,607,900** del vehículo para los dos primeros años y 3 % sobre el **VALOR COMERCIAL** para los años subsecuentes.

Robo Total. En pérdidas parciales o totales se aplicara el porcentaje del 2 % sobre el **1,607,900** del vehículo para los dos primeros años y 2 % sobre el **VALOR COMERCIAL** para los años subsecuentes.

Condiciones Especiales

El Asegurado y la Compañía convienen en que lo dispuesto a continuación modifica y prevalece sobre cualquier estipulación puesta en las Condiciones Generales:

Este seguro aplica para Vehículos de servicio particular. **En ningún caso ampara reclamaciones o siniestros cuando el Vehículo se use con objeto de lucro o actividades comerciales relacionadas al uso de plataformas o aplicaciones electrónicas, como las que se mencionan a continuación de manera enunciativa más no limitativa: Uber, Cabify, Yaxi. Tampoco cuando el vehículo preste servicios de taxi público, privado o ejecutivo.**

*Consulta las condiciones generales para conocer el significado de las abreviaturas

Como Contratante ratifico que me he enterado del contenido de las condiciones generales que rigen esta póliza y expresamente declaro mi conformidad con ellas, las cuales me son entregadas a través del medio elegido.

Para detalles de las coberturas contratadas, exclusiones y restricciones, consulte las condiciones generales que se encuentran disponibles en axa.mx

Unidad Especializada de Atención a Quejas: ubicada en la dirección indicada al pie de página. Tel. 800 737 76 63 (opción 1) y desde la Cd. de México: 55 5169 2746 (opción 1) de lunes a jueves de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:00 horas o escribanos a: axasoluciones@axa.com.mx.

Conducef: Av. Insurgentes Sur 762 Col. Del Valle Cd. de México, C.P 03100, Tel. 55 5340 0999 y 800 999 80 80, asesoria@conducef.gob.mx.

En caso de requerir un ejemplar impreso contáctenos en AXA al 800 900 1292 o acuda a nuestras oficinas. Esta póliza se encuentra sujeta a las condiciones generales registradas ante la CNSF como se indica a continuación.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Col. Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, 03200, CDMX, México
Tel. 55 51 69 10 00 axa.mx. México, CDMX a 30 de octubre de 2023

Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado



800 900 1292

Auto
Endoso del Seguro Obligatorio de
Responsabilidad Civil Vehicular

Datos del contratante	Póliza
Nombre: JAVIER GUSTAVO GARNICA R.F.C. GAZJ610204S76 ZULETA Domicilio: PATRIA 104 Col. JARDINES VALLARTA C.P. 45027 ZAPOPAN JALISCO	TML035590000
	Inciso
	1
	Vigencia
	Desde: 30-10-2023 a las 12:00 hrs.
	Hasta: 30-10-2024 a las 12:00 hrs.
	Emisión: 30-10-2023
	Moneda: Pesos
	Número de cliente

Descripción
En los términos previstos en el artículo 63 Ter. de la Ley de Caminos, puentes y Autotransporte Federal y en virtud de que el propietario del vehículo amparado por esta póliza cuenta con un seguro de automóvil voluntario, cuyas condiciones generales y monto de suma asegurada de las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, se apegan a lo previsto en el "Acuerdo por el que se expiden las reglas para la operación del seguro con el que deberán contar los propietarios de los vehículos para transitar en vías, caminos y puentes federales, que garantice a terceros los daños que pudieren ocasionarse en sus bienes y personas, así como se fijan los términos del contrato de dicho seguro", que contiene las reglas a que se refiere al artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; se acredita el cumplimiento de la obligación referida. Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños a personas (lesiones y muerte) \$100,000.00 Suma asegurada por Responsabilidad Civil por Daños materiales en los bienes de Terceros \$50,000.00 La suma asegurada de este Endoso está contenida dentro de los límites de responsabilidad de las coberturas de Responsabilidad Civil contratados en la póliza; por lo tanto, la suma asegurada aquí señalada no incrementa los límites de responsabilidad de la Compañía en caso de siniestro. Sí la cuantía de los daños a terceros supera los montos de cobertura establecidos en la Suma asegurada de este endoso, conforme a la Regla Tercera del "Acuerdo", el excedente, así como los riesgos no cubiertos o excluidos en este Endoso serán tramitados conforme a los límites de suma asegurada, responsabilidad, exclusiones generales y, en su caso, las particulares de esta póliza. Seguro Obligatorio. La vigencia de esta cobertura es anual, por lo que de acuerdo al artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, la prima correspondiente deberá ser pagada en una sola exhibición y no podrá convenirse el pago fraccionado. Por tratarse de un seguro obligatorio, de conformidad con los artículos 145 y 150 Bis de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, las coberturas de responsabilidad civil bienes, responsabilidad civil personas y responsabilidad civil por fallecimiento de terceros, no podrán cesar en sus efectos, rescindirse, ni darse por terminadas con anterioridad a la fecha de terminación de su vigencia. Cuando la aseguradora pague por cuenta del asegurado la indemnización que éste deba a un tercero a causa de un daño previsto en el contrato, estará facultada para exigir directamente al contratante el reembolso de lo pagado, siempre y cuando compruebe que el contratante incurrió: I. En omisiones o inexactas declaraciones de los hechos a que se refieren los artículos 8º, 9º, 10 y 70 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, o II. En agravación esencial del riesgo en los términos de los artículos 52 y 53 de dicha Ley, como lo es, entre otros: (a) que el conductor del vehículo asegurado maneje el mismo en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, o de cualquier otra sustancia que produzca efectos similares, siempre que no sea por prescripción médica; o (b) que el conductor del vehículo no cuente con licencia para conducir el tipo de vehículo con el que se causó el siniestro. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 26 de septiembre de 2014, con el número CGEN-S0048-0165-2014/CONDUSEF-G-00706-001.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Col. Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, 03200, CDMX, México
Tel. 55 51 69 10 00 axa.mx. México, CDMX a 30 de octubre de 2023

Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado



800 900 1292

Moneda: NACIONAL

Póliza: TML035590000

Datos del Asegurado

Nombre: JAVIER GUSTAVO GARNICA ZULETA

R.F.C.: GAZJ610204S76

Teléfono: 3314094400

Y/O:

I.D.:

U.A.:

Domicilio: PATRIA 104 Col. JARDINES VALLARTA C.P. 45027
ZAPOPAN JALISCO

Beneficiario Preferente: RENTAS PRODUCTIVAS SA DE CV

R.Tel:

Datos de la Póliza

Vigencia a las 12 hrs. del: 30/OCT./2023

al: 30/OCT./2024

Forma de Pago: Contado

Fecha de Emisión: 30/OCT./2023

Póliza Ant.:

Endoso:

Datos Adicionales

Agente: 029496 - Marsh México

Prima Neta: 19,648.91

Tasa de Financiamiento: 0.00

Gastos por Expedición: 400.00

Orden de trabajo:

Contrato: Agencia Marsh

OT. Agente:

I.V.A.: 3,207.83

Prima Total: 23,256.74

Beneficiario preferente no cancelable

En caso de siniestro que amerite indemnización por pérdida total del vehículo amparado bajo la póliza y/o inciso arriba citado(a), el Beneficiario preferente e irrevocable será:

RENTAS PRODUCTIVAS SA DE CV

De preferencia, este endoso no será cancelado ni modificado sin previo consentimiento del Beneficiario preferente.

Asimismo, la póliza y/o inciso mencionado no podrá ser cancelada por ningún motivo, a meno que sea por convenir a los intereses de la Compañía y/o por falta de pago.

AXA Seguros, S.A. de C.V.

Félix Cuevas 366, Piso 3, Col. Tlacoquemécatl, alcaldía Benito Juárez, 03200, CDMX, México

Tel. 55 51 69 10 00 axa.mx. México, CDMX a 30 de octubre de 2023

Este documento no es válido como recibo de pago.

Apoderado

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA AUTOS TURISTAS CON PLACAS MEXICANAS EN E.U.A. Y CANADÁ - AUTO
 TURISTA NORTHBOUND / USA AND CANADA THIRD PARTY LIABILITY TOURIST AUTO INSURANCE POLICY FOR MEXICAN PLATED
 VEHICLES - TOURIST AUTO NORTHBOUND
 COBERTURA OTORGADA POR / COVERAGE PROVIDED BY: CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**

No. de Póliza / Policy No. TML035590000		Fecha de emisión / Issuance date:	
Vigencia de la Póliza / Policy Period:			
Datos del Asegurado y datos generales de la póliza / Insured Information & policy general data			
Nombre / Name:		Teléfono / Phone:	
Fecha de Nac / DOB:		Sexo / Gender:	
Domicilio / Address:			
Ciudad / City:		Estado / State:	
C.P. / Zip Code:		R.F.C. / Tax Payer ID:	
E-mail:		Forma de pago / Payment installments:	
Moneda / Currency:		Clave del Agente / Agent code:	

Descripción del Vehículo / Vehicle Description		
Año / Year	Marca / Make:	Modelo / Model:
Serie/VIN:	Placas / Plates:	Uso / Use:

Coberturas sin deducible / Coverages without deductible	Suma Asegurada /Insured Amount	Prima / Premium
RC Daños a Terceros / T.P.L. Bodily Injury & Property Damage	\$150,000 USD LUC/CSL	
Gastos Médicos Ocupantes por persona / por evento Medical Expenses Occupants per person / per event	\$5,000 USD / \$25,000 USD	
Extensión RC y G.M.O. / T.P.L. & M.E. Extension	AMPARADO/COVERED	
Indemnización por Muerte al Titular / Death Compensation	\$5,000 USD	
Servicios de Asistencia / Roadside Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Asistencia Legal / Legal Assistance	INCLUIDO/INCLUDED	
Beneficios en Viaje / Travel Benefits	INCLUIDO/INCLUDED	

Conductores Adicionales / Additional Drivers		
Cualquier conductor mayor de 18 años con licencia vigente y autorizado por el asegurado está amparado en esta póliza / Any driver over 18 years old, with valid driver license and authorized by the insured is covered by this Policy.	Prima Neta / Net Premium:	
	Gastos de expedición / Policy Fee:	
	I.V.A. / Mex. Tax:	
	Prima Total /Total Premium:	

La presente póliza de Auto de Responsabilidad Civil en E.U.A. y Canadá tendrá validez si la póliza de AXA Seguros S.A. de C.V. de auto residente ligada a ésta se encuentra vigente, cubre sólo vehículos registrados en México y garantiza cubrir los límites mínimos de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros en sus Bienes y en sus Personas requeridos en los E.U.A y Canadá. / This Auto Third Party Liability policy will be in force if the related AXA Seguros, S.A. de C.V. mexican auto insurance policy is in force, it covers only Mexican plated and registered vehicles and guarantees to cover the Minimum limits for Bodily Injury and Property Damage Liability, required in the USA and Canada.

Chubb Seguros México, S.A. está autorizado y reconocido en Estados Unidos de Norteamérica por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) y en Canadá por el Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR)/Chubb Seguros México, S.A. is authorized and recognized in the United States of America by the National Association of Insurance Commissioners (NAIC:AA2730007) and in Canada by the Canadian Council of Insurance Regulators (CCIR).

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 1 de Octubre de 2018, con el número CNSF-S0039-0490-2018 / CONDUSEF-003931-03.

Reporte de siniestro: Llamando desde USA: 1-855-278-4082 Llamando desde México: 001-503-747-1842	Solicitar una grúa o asistencia: Llamando desde USA: 1-855-278-4825 Llamando desde México: 001-882-730-8622	Solicitar ID Card para Canadá: Llamando desde USA: 1-877-730-8622 Llamando desde México: 800-467-3031
---	--	--